

	PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS DEL DECRETO 612 DE 2018	
	PLAN ANUAL DE VACANTES	AÑO 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Industrial de Santander, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 del 2004 y en el Decreto 612 de 2018, y en concordancia con la dimensión de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se responsabiliza a través de la División de Gestión de Talento Humano, a formular y ejecutar los planes institucionales que permitan la adecuada gestión del personal durante su ciclo de vida, comprendido en ingreso, desarrollo y retiro, de manera alineada con los objetivos estratégicos de la Institución, siendo el ingreso la etapa pertinente al presente plan.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario que la Universidad, a través de sus procesos internos de planeación, estime las necesidades de personal a partir de la identificación y estructuración de la información correspondiente a los cargos de carrera que se encuentran en vacancia definitiva o temporal con ocasión de un nombramiento en provisionalidad, de tal manera que se pueda proceder con el desarrollo de convocatorias a concurso abiertos de méritos en la vigencia 2025.

El presente plan busca ser un instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con las vacantes, brindando entre otros resultados, la oferta real de empleos de la Universidad Industrial de Santander.

2. OBJETIVO

Identificar los cargos de carrera que se encuentran en vacancia definitiva o temporal con ocasión de un nombramiento en provisionalidad, en la Universidad Industrial de Santander.

3. ALCANCE

Aplica para los cargos de carrera vacantes en la planta general de la Universidad Industrial de Santander.

4. RESPONSABLES

División de Gestión de Talento Humano.

5. NORMATIVA

Marco Legal

- Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

	PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS DEL DECRETO 612 DE 2018	
	PLAN ANUAL DE VACANTES	AÑO 2025

- Ley 909 de 2004. Por el cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones; artículo 15, numeral 2, literal b:

«2. Serán funciones específicas de estas unidades de personal, las siguientes: a) Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos; b) Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas;(...).»

Normativa interna

- Acuerdo del Consejo Superior n.º 074 de 1980, Reglamento de Personal Administrativo – Capítulo III – De las formas de provisión de los cargos, artículos del 15 al 19.
- Acuerdo del Consejo Superior n.º 028 de 2014, Reglamento para la selección de personal administrativo de carrera en la UIS.
- Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 de 2021, Reglamento para la selección de profesores en la UIS.
- Acuerdo del Consejo Superior n.º 066 de 2024, por el cual se aprueba la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander para el año 2025.

6. GENERALIDADES

De conformidad con la normativa vigente, en la Universidad Industrial de Santander los cargos quedan vacantes definitivamente en las siguientes situaciones:

- Por renuncia voluntaria y regularmente aceptada.
- Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento.
- Por destitución, como consecuencia un de proceso disciplinario.
- Por revocatoria del nombramiento.
- Por invalidez absoluta.
- Por edad de retiro forzoso.
- Por declaratoria de nulidad del nombramiento por decisión judicial.
- Por declaratoria de abandono del cargo.
- Por muerte.
- Las demás que determinen la Constitución Política y las leyes.

Por otra parte, se tiene establecido en el Reglamento de Personal Administrativo que cuando no sea posible proveer un cargo de carrera con personal seleccionado por concurso de méritos, podrá proveerse mediante nombramiento provisional, sin que esta situación impida que el cargo pueda ser convocado a concurso en cualquier momento.

	PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS DEL DECRETO 612 DE 2018	
	PLAN ANUAL DE VACANTES	AÑO 2025

Los cargos de carrera que se encuentran en vacancia definitiva o temporal con ocasión de un nombramiento en provisionalidad, de la planta general de personal de la Universidad están distribuidos así:

Nivel	Planta aprobada total		Planta aprobada de carrera	Cargos de carrera vacantes	Cargos de carrera provistos en provisionalidad	Cargos de carrera provistos en encargo
	N.º cargos	A T.C.*	A T.C.*	A T.C.*	A T.C.*	A T.C.*
Directivo	10	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asesor	8	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ejecutivo	85	85,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Docente	745	703,50	629,50	133,50	0,00	0,00
Profesional	237	224,13	189,00	132,00	14,00	0,00
Técnico	89	88,50	87,50	30,50	16,00	0,00
Administrativo	208	207,00	180,00	91,00	43,00	0,00
Operativo	187	186,50	68,50	26,50	32,00	0,00
Total	1.569	1.512,63	1.154,50	413,50	105,00	0,00

**En equivalencia a tiempos completos.*

Nivel	Planta aprobada de carrera	Cargos de carrera objeto de concurso
	A T.C.*	A T.C.*
Docente	629,50	133,500
Profesional	189,00	146,000
Técnico	87,50	46,500
Administrativo	180,00	134,000
Operativo	68,50	58,500
Total	1.154,50	518,500

**En equivalencia a tiempos completos.*

- La Universidad Industrial de Santander cuenta con 1.512,63 cargos aprobados en planta general, de los cuales 1.154,50 corresponden a cargos de carrera, que representa un 76,32%.
- De los 1.154,50 cargos de carrera, se encuentran 413,50 vacantes de manera definitiva y 105,00 vacantes de manera provisional, para un total de 518,50 cargos vacantes, lo que representa un 44,91%, frente a los cuales, para su provisión, se requiere adelantar concurso público y abierto de méritos bajo la reglamentación que ha expedido la Universidad como institución responsable de la administración de su propio sistema de carrera.
- Las convocatorias para el año 2025 se encuentran consignadas en el Plan de Previsión de Recursos Humanos.

	PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS DEL DECRETO 612 DE 2018	
	PLAN ANUAL DE VACANTES	AÑO 2025

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de aprobación del cambio	Descripción de cambios realizados
1	Enero 31 de 2023	Creación del documento
2	Enero 31 de 2024	Actualización del documento para la vigencia 2024
3	Abril 23 de 2024	Actualización del documento
4	Enero 31 de 2025	Actualización del documento para la vigencia 2025